



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

389

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0128-2011-GMPS

Chimbote, Julio 26 del 2011

VISTO:

El Memorandum N° 002-2011-GO-MPS de fecha 07 de Enero del 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras, adjunta el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE TECHO DEL CANAL DE REGADIO EN INTERSECCION AV. AVIACION Y PROL. ALFONSO UGARTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", y al mismo tiempo, solicita su aprobación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2010-MPS de fecha 28 de diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Santa de Ingresos y Gastos, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según el anexo que lo contiene por la suma de S/. 76'659,886.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 002-2011-DET-GO-MPS de fecha 07 de Enero del 2011, el Departamento de Estudios Técnicos de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Santa, informa haber elaborado el Proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE TECHO DEL CANAL DE REGADIO EN INTERSECCION AV. AVIACION Y PROL. ALFONSO UGARTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", por un monto presupuestal de S/. 14,342.55 (Catorce mil trescientos cuarenta y dos con 55/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa previa aprobación por Resolución Gerencial;

Que, con Informe N° 416-2011-OPyP-MPS de fecha 18 de Julio del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional Modificado 2011 de la Municipalidad Provincial del Santa, existe la Meta Presupuestal N° 004.- Mantenimiento a la Infraestructura Construida, la misma que incluye el: "MANTENIMIENTO DE TECHO DEL CANAL DE REGADIO EN INTERSECCION AV. AVIACION Y PROL. ALFONSO UGARTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", la cual cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 14,342.55 (Catorce mil trescientos cuarenta y dos con 55/100 Nuevos Soles); debidamente financiado con recursos provenientes de la fuente de Financiamiento 05.- Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobre Canon, Regalías, Participaciones, Rentas de Aduanas y Participaciones, con Tipo de Recurso "H".- Canon Minero;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-MPS del 06 de Mayo del 2011;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, el Proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE TECHO DEL CANAL DE REGADIO EN INTERSECCION AV. AVIACION Y PROL. ALFONSO UGARTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", por un monto ascendente a S/. 14,342.55 (Catorce mil trescientos cuarenta y dos con 55/100 Nuevos Soles); con cargo a la Meta Presupuestal N° 004.-Mantenimiento a la Infraestructura Construida; debidamente financiada con recursos provenientes de la fuente de Financiamiento 05.- Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobre Canon, Regalías, Participaciones, Rentas de Aduanas y Participaciones y con Tipo de Recurso "H".- Canon Minero;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
GM  
GO  
OSG.  
Archivo.  
LLV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL